COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.

Quito, 18 de Junio del 2008

OF-MHA-010-2008

PARA: Sr. Fabián Velasco
GERENTE DE LA CIA. ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.

DE: Sr. Marco Albarado
COMISARIO PRINCIPAL CIA. ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.

ASUNTO: Memorando

En contestación al oficio S/N con fecha 21 de mayo del 2008, pongo en su conocimiento para análisis y uso de la próxima Junta, en concordancia con los artículos 274-275 y 279 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de los artículos 318-329 del mismo cuerpo legal, el informe de Comisario del Ejercicio Económico del 2007.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Sr. Marco Albarado
COMISARIO PRINCIPAL

Cdla. La Ecuatoriana Av. La Ecuatoriana Oe8-179 y Luis Riofrío * Telefax: 2694-220 / 2697-374
Quito - Ecuador

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía Ecuatoriana Transheroica S.A.

1. En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios de la Compañía Ecuatoriana Transheroica S.A., presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2007.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios así mismo, hemos revisado el balance general de la Compañía Ecuatoriana Transheroica S.A., año 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambio de patrimonio y flujos del efectivo terminados en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuado con normas ecuatorianas de auditoria. Estas normas requieren que una revisión sean diseñadas, y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas y inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como evaluación de la presentación general de estos estados.

   Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Ecuatoriana Transheroica S.A., al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, está de conformidad de las NEC.
5. Como parte de nuestra revisión verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con la relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESPECÍFICAMENTE DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que
7. se menciona en el párrafo precedente, que en nuestra opinión consideren incumplimiento importante de los referidos aspectos por parte de los Administradores de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.
8. Adicionalmente basados en los informes de los asesores externos y de la Administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar las confianza que se puede depositar en el mismo, con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.
9. Durante la evolución del sistema de control interno y la revisión del os estados financieros, pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contable como administrativos, para el control adecuado de las operaciones de la Compañías, durante el año 2007.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionas obligaciones, así como los criterios de aplicaciones de estas normas son de responsabilidad de la Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes, sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 2.

Mi responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros, los que realizo basados en normas y principios de contabilidad y auditoria. Por lo detallado, cumplo con la disposición expresa basado en el respectivo examen de cuentas y con la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Recibo 18 Junio/08

Atentamente,

Sr. Marco Homero Albarado
COMISARIO
CIA. ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.